

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 3 y 17, de mayo de 2019.

2.2.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a un beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: Minorar la subvención concedida a la Asociación Ecopreneurs for the Climate con CIF G87635967, por acuerdo la Junta de Gobierno de 18 de mayo de 2018 (cuya cuantía inicial ascendía a 14.955,60 euros) a la cantidad de 12.360,00 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2017 dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento en Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Asociación Ecopreneurs for the Climate por un importe de 12.360,00 euros así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.595,60 euros, correspondientes a la ayuda concedida inicialmente, quedando la cantidad de 3.738,90 euros pendiente de ser abonada a la aprobación de la cuenta justificativa.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zTGW6RUjrq/II0JjmWmFEA==>

2.3.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a un beneficiario.

ACUERDO

õPRIMERO: Minorar la subvención concedida a APRENRED, S.L.U. por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 18 de mayo de 2018, a la cantidad de 2.049,78 euros en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2017, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento en Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por APRENRED, S.L.U por un importe de 2.049,78 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 579,02 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial de 2.628,80 euros y la resultante de la minoración señalada en el punto primero de este acuerdo).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nwo9rt4wLo1zHw9RKFZNug==>

2.4.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 23 del Mercado de Abasto del Tiro de Línea.

ACUERDO

ōRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 70/19.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES ALGABA LERIDA, a favor de D. MANUEL GIL NÚÑEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LÍNEA, PUESTO N^o 23.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE CARNE DE RECOVA, HUEVOS, PRODUCTOS DE ELABORACIÓN PROPIA EN EL MISMO PUESTO, DERIVADOS DE SU LICENCIA, Y DE PRODUCTOS FACTURADOS, DERIVADOS DE SU LICENCIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 3.800 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UAVBC1uAY4d7+QKKx2aEBQ==>

2.5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 29 del Mercado de Abastos del Cerro del Águila.

ACUERDO

ōRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 68/19.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. MANUEL MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor de D. ANTONIO ANDRÉS ALGABA JIMÉNEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DEL CERRO DEL ÁGUILA, PUESTO N^o 29.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.000 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B29ok/0ed/f/CT2/j5+GAQ==>

2.6.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 46 del Mercado de Abastos del Arenal.

ACUERDO

õRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 207/18 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: 50% DE LA LICENCIA DE PATRICIO GARCÍA BLANCA a favor de la sociedad THE ARENAL STORE S.L. de la que es socio actualmente.

MERCADO DE ABASTOS: DEL ARENAL, PUESTO Nº 46.

ACTIVIDADES QUE VA A EJERCER: TALLERES DE COCINA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.866,66 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/puW5t1tWuqWYv4Kkk+F0Ow==>

2.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguridad gestionada en los servidores del Servicio de Tecnologías de la Información.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Partidas	Importes
2019	90003-92017-21600	24.200,00 euros
2020	90003-92017-21600	29.040,00 euros
2021	90003-92017-21600	26.620,00 euros

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/000493.

Objeto: Servicio de seguridad gestionada en los servidores del Servicio de Tecnologías de la Información del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 2/19).

Importe de licitación: 66.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.860,00 €.

Importe total: 79.860,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Anualidades	Partidas	Importes
2019	90003-92017-21600	24.200,00 euros
2020	90003-92017-21600	29.040,00 euros
2021	90003-92017-21600	26.620,00 euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado.

Artículo aplicable: 159 de la LCSP.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/59zIzTAvFgpIOhCc5t8nNg==>

2.8.- Adjudicar el contrato de servicio de uso de diversos dominios de Internet.

ACUERDO

ö**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>NETHITS TELECOM SOLUTIONS S.L.</i>	<i>100</i>
<i>WEB DREAMS</i>	<i>92,19</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000361.

OBJETO: Uso de diversos dominios de Internet en el Ayuntamiento de Sevilla. (Ref. 7/19).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.000,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 590,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 123,90 ¢.

IMPORTE TOTAL: 713,90 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>90003.92017.21600/19</i>	<i>356,95 Euros</i>
<i>90003.92017.21600/20</i>	<i>356,95 Euros</i>

ADJUDICATARIO: *NETHITS TELECOM SOLUTIONS S.L. (CIF.: B82414863).*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado Reducido.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002175.*

TERCERO.- Incorporar a las partidas presupuestarias que se indican los saldos descritos al haberse generado una economía por los valores indicados:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>90003.92017.21600/19</i>	<i>248,05 Euros</i>
<i>90003.92017.21600/20</i>	<i>248,05 Euros</i>

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 28 de marzo de 2019, a la cuantía de 356,95 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gnLbFOG3LBtMI2jqLyJSSw==>

2.9.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa de Regularización Catastral.

ACUERDO

õÚNICO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la Tasa de regularización catastral, por importe de 60 euros a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con CIF: Q2826000H, imputando el citado gasto a la partida 20408.93300.22500 õtributos estatalesö.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1P6BPWOOk1nv7QlrHIIdZ7w==>

2.10.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio con motivo del Plan de Renovación Urbana de Los Pajaritos.

ACUERDO

õÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, para el pago de los trabajos realizados por EMVISESA durante el primer trimestre de 2019 en sus viviendas realojando a las familias afectadas por el Plan de Renovación Urbana de Los Pajaritos:

- *Expte.: 154/2012, Servicio de Patrimonio.*
- *Importe: 77.513,61 ¤.*
- *Tercero: Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA). CIF A41.047.267.*
- *Aplicación presupuestaria: 20408-93300-44908: Transferencia a Emvisesa realojo Barriada de los Pajaritos.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ITEugHBj4LG1XVM29nK0cA==>

2.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de la fotocopiadora de la Imprenta Municipal Kónica Minolta Bizhub C 1085.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA incluido</i>
20401.92016.21300/2019	24.200,00 Euros
20401.92016.21300/2020	33.880,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2019/000393.

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de la fotocopiadora de la Imprenta Municipal Kónica Minolta Bizhub C 1085.

Importe de licitación: 48.000,00 ¢ (cuarenta y ocho mil euros), IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.080,00 ¢ (diez mil ochenta euros).

Importe Total: 58.080,00 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA incluido</i>
20401.92016.21300/2019	24.200,00 Euros
20401.92016.21300/2020	33.880,00 Euros

Valor estimado: 96.000,00 ¢.

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por otros 12 meses más.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 168 a) de la LCSP.

Adjudicatario: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

C.I.F.: A-81.069.197.

Importe de adjudicación: 48.000,00 ¢ (cuarenta y ocho mil euros), IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.080,00 ¢ (diez mil ochenta euros).

Importe Total: 58.080,00 ¢.

Garantía definitiva: 2.400,00 ¢.

Código de la unidad de Facturación: LA0002175-L01410917-LA0002192.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+WFFsJoPkunAtYUowSS6ag==>

2.12.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de verano para el personal laboral, año 2019.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes, en relación a los lotes que se relacionan y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Lote</i>	<i>Empresas</i>	<i>Motivos de exclusión</i>
1. Pantalones de vestir	SERIBOR, MODOCASTE, ALÉS, EL CORTE INGLES, PROSETRA y TRIMBER	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Camisas blancas	SERIBOR, MODOCASTE, CS UNIFORMES, ALÉS, AXATIREL, GUILLERMO GARCIA, PROSETRA, AGRUPACION GUERRERO y TRIMBER	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Pantalones oficios	ALÉS, GUILLERMO GARCIA, y TRIMBER	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Polos Oficios	EL CORTE INGLÉS y FRADIMA	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Traje de taller	ALÉS.	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Bata Blanca	SERIBOR, CS UNIFORMES, AXATIREL, PROSETRA, AGRUPACION GUERRERO y TRIMBER	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Calzado	MODOCASTE, GUILLERMO GARCIA, PROSETRA y TRIMBER	Incumplimiento de Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
SOLUCIONES EMOGEST, S.L	1	100,00	100,00
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	1	92,70	92,70
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	1	79,87	79,87
CICOTEX, S.L.	1	65,33	65,33
AGRUPACION GUERRERO, S.L.	1	52,00	52,00
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	2	90,12	90,12
JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.	2	90,00	90,00
EL CORTE INGLES, S.A.	2	71,17	71,17

<i>AXATIREL, S.L.</i>	3	80,00	80,00
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	3	77,44	77,44
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L</i>	3	76,17	76,17
<i>SYNERSA, CONSULTORIA COMERCIAL S.L.</i>	3	67,19	67,19
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	3	66,08	66,08
<i>EL CORTE INGLES, S.A.</i>	3	62,41	62,41
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	3	56,08	56,08
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	4	96,50	96,50
<i>AXATIREL, S.L.</i>	4	70,00	70,00
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	4	65,78	65,78
<i>SYNERSA, CONSULTORIA COMERCIAL S.L.</i>	4	65,32	65,32
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	5	80,00	80,00
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.</i>	5	68,13	68,13
<i>GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.</i>	5	67,11	67,11
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	5	59,74	59,74
<i>Uniformes Costa del Sol S.L.</i>	5	58,82	58,82
<i>CONFECIONES TRIMBER, S.L.</i>	5	48,38	48,38
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	6	73,38	73,38
<i>EUGENIO ALES LLAMAS, S.A.</i>	6	70,00	70,00
<i>AGRUPACION GUERRERO, S.L.</i>	7	70,00	70,00
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	7	69,30	69,30
<i>AXATIREL, S.L.</i>	7	58,24	58,24
<i>ALBARIZA MODA LABORAL S.L.</i>	8	85,39	85,39
<i>JB COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.</i>	8	78,80	78,80
<i>Uniformes Costa del Sol S.L.</i>	8	72,33	72,33
<i>AXATIREL, S.L.</i>	8	70,00	70,00
<i>EL CORTE INGLES, S.A.</i>	8	60,10	60,10
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	8	41,64	41,64

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/000332.

OBJETO: Suministro de vestuario de verano 2019 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.934,00 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 65.534,85p.

IMPORTE DEL IVA: 13.762,32 p.

IMPORTE TOTAL: 79.297,17 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto art. 156 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO LOTE 1: SOLUCIONES EMOGEST, S.L; CIF: B-13.531.652.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.180,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 1.297,80 p.

IMPORTE TOTAL: 7.477,80 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 309,00 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 1. Pantalones de vestir</i>	<i>6.180</i>	<i>1.297,80</i>	<i>7.477,80</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>			<i>7.477,80</i>

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 2 Y 8: ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.; CIF: B-11.884.475

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.097,25 p.

IMPORTE DEL IVA: 5.270,43 p.

IMPORTE TOTAL: 30.367,68 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.254,86 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 2. Camisas blancas</i>	<i>6.286,50</i>	<i>1.320,17</i>	<i>7.606,67</i>
<i>Lote 8. Calzado</i>	<i>18.810,75</i>	<i>3.950,26</i>	<i>22.761,01</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>			<i>30.367,68</i>

ADJUDICATARIO DEL LOTE 3: AXATIREL, S.L; CIF: B-91.031.161.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.872,40 p.

IMPORTE DEL IVA: 2.913,20 p.

IMPORTE TOTAL: 16.785,60 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 693,62 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 3. Pantalones oficios</i>	<i>13.872,40</i>	<i>2.913,20</i>	<i>16.785,60</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>			<i>16.785,60</i>

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 4, 5 y 6: JB. COMERCIAL DEL VESTUARIO, S.L.; CIF: B-30.430.987.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.167,70 p.

IMPORTE DEL IVA: 3.605,22 p.

IMPORTE TOTAL: 20.772,92 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.254,86 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 4. Polos oficios</i>	<i>15.860,00</i>	<i>3.330,60</i>	<i>19.190,60</i>
<i>Lote 5. Traje de taller</i>	<i>805,20</i>	<i>169,09</i>	<i>974,29</i>
<i>Lote 6. Bata</i>	<i>502,50</i>	<i>105,53</i>	<i>608,03</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>			<i>20.772,92</i>

ADJUDICATARIO DEL LOTE 7: AGRUPACION GUERRERO, S.L; CIF: B-45.627.635.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.217,50 p.

IMPORTE DEL IVA: 675,67 p.

IMPORTE TOTAL: 3.893,17 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 160,88 p.

<i>PRENDAS/LOTES</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe de IVA</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 7.Gorra</i>	<i>3.217,50</i>	<i>675,67</i>	<i>3.893,17</i>
<i>TOTAL IVA incluido</i>			<i>3.893,17</i>

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92003-22104 el saldo de 41.622,97 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PF3K6LkgM0fsCw2p2j5EfQ==>

2.13.- Adjudicar el contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, pequeño material y herramienta para el Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

õPRIMERO: Adjudicar el contrato, en cada uno de sus lotes, y por el importe que se indica, al licitador propuesto por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 26/03/19 y 9/04/2019, en la que asimismo se clasifican las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>216INNOVA24H, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>50,00</i>	<i>50,00</i>

TALLERES SEVICOLD	1	37,50	37,50
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.	1	18,75	18,75
SYRSA AUTOMOCION, S.L.	1	12,50	12,50
216INNOVA24H, S.L.	2	40,87	40,87
TU RUEDA, S.L.	2	40,60	40,60
NEUMÁTICOS SOLEDAD,S.L.	2	25,00	25,00
TALLERES SEVICOLD	2	23,08	23,08
SYRSA AUTOMOCION, S.L.	2	15,87	15,87
216INNOVA24H, S.L.	3	42,86	42,86
TALLERES SEVICOLD	3	26,76	26,76
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.	3	25,00	25,00
SYRSA AUTOMOCION, S.L.	3	7,14	7,14

EXPTE.: 2019/000090.

OBJETO: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, pequeño material y herramienta para el Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.223,14 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 43.223,14 p.

IMPORTE DEL IVA: 9.076,86 p.

IMPORTE TOTAL: 52.300,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92013-21400/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 10 Meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 1, 2 y 3: 216 INNOVA 24 H. S.L.; CIF: A-91.859.454

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 43.223,14 p.

IMPORTE DEL IVA: 9.076,86 p.

IMPORTE TOTAL: 52.300,00 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 2.161,16 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//JI0h3xh8uIfxwAWeLnqdg==>

2.14.- Adjudicar el contrato de suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales.

ACUERDO

õPRIMERO: Adjudicar el contrato, en cada uno de sus lotes, a los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 2 y 9 de abril, en la que asimismo se

clasifican las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Total</i>
<i>GRUPO DISOFIC, S.L.U.</i>	<i>1</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>97,12</i>	<i>97,12</i>
<i>SURPAPEL, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>97,03</i>	<i>97,03</i>
<i>DOBLE CERO SEVILLA, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>91,97</i>	<i>91,97</i>
<i>DIA CASH S.L.</i>	<i>1</i>	<i>91,60</i>	<i>91,60</i>
<i>DIA CASH S.L.</i>	<i>2</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>GENERAL MACHINES TECHNOLOGY</i>	<i>2</i>	<i>97,57</i>	<i>97,57</i>
<i>TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>67,85</i>	<i>67,85</i>
<i>PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>GRUPO DISOFIC, S.L.U.</i>	<i>3</i>	<i>73,33</i>	<i>73,33</i>
<i>VISTALEGRE SUMINITRO INTEGRAL OFICINA S.L.</i>	<i>3</i>	<i>66,67</i>	<i>66,67</i>
<i>GRAFICAS TARTESSOS, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>44,44</i>	<i>44,44</i>
<i>DIA CASH S.L.</i>	<i>3</i>	<i>33,33</i>	<i>33,33</i>
<i>DOBLE CERO SEVILLA, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>33,33</i>	<i>33,33</i>

EXPTE.: 2019/000113.

OBJETO: Suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.793,39 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.793,39 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.206,61 €.

IMPORTE TOTAL: 30.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22000/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 10 Meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO LOTE 1: GRUPO DISOFIC, S.L.U; CIF: B-29.070.943.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.793,39 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.206,61 €.

IMPORTE TOTAL: 30.000,00 €.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.239,67 €.

ADJUDICATARIO LOTE 2: DIA CASH, S.L; CIF: B-18.283.036.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.770,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 791,70 ¢.
IMPORTE TOTAL: 4.561,70 ¢.
GARANTIA DEFINITIVA: 188,50 ¢.

ADJUDICATARIO LOTE 3: PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L; CIF: B-41.951.328.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 41.322,31 ¢.
IMPORTE DEL IVA: 8.677,69 ¢.
IMPORTE TOTAL: 50.000,00 ¢.
GARANTIA DEFINITIVA: 2.066,12 ¢.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IaNFXQHYGhOPUyK+5MwI3w==>

2.15.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de las fotocopiadoras Kónica.

ACUERDO

õPRIMERO: Adjudicar el contrato, en cada uno de sus lotes, a los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación en sesiones celebrada el día 25 de abril, en la que asimismo se clasifican las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>GESTEL IBERICA, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>GENERAL MACHINES TECHNOLOGY</i>	<i>1</i>	<i>93,63</i>	<i>93,63</i>
<i>GESTEL IBERICA, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>GENERAL MACHINES TECHNOLOGY</i>	<i>2</i>	<i>85,27</i>	<i>85,27</i>
<i>TECNYCOPIA Sistemas de Impresión de Sevilla, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>65,40</i>	<i>65,40</i>
<i>GENERAL MACHINES TECHNOLOGY</i>	<i>3</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>TECNYCOPIA Sistemas de Impresión de Sevilla, S.L.</i>	<i>4</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>GENERAL MACHINES TECHNOLOGY</i>	<i>5</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>TECNYCOPIA Sistemas de Impresión de Sevilla, S.L.</i>	<i>5</i>	<i>72,56</i>	<i>72,56</i>

EXPTE.: 2019/000253.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y reposición de consumibles de las fotocopiadoras Kónica.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 51.504,13 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 51.504,13 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 10.815,87 ¢.

IMPORTE TOTAL: 62.320,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-21300/2019.

PLAZO DE EJECUCION: 1.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 1 y 2: GESTEL IBERICA, S.L; CIF: B-41.246.737.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 44.214,88 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 9.285,12 ¢.

IMPORTE TOTAL: 53.500,00 ¢.

GARANTIA DEFINITIVA: 2.210,74 ¢.

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1: 110 equipos Marca/Modelo: Kónica Minolta Bizhub 223.	20401-92003-21300/2019	25.000,00
Lote 1 110 equipos Marca/Modelo: Kónica Minolta Bizhub 223.	20401.92003.21300/2020	8.500,00
Lote 2: 54 equipos Marca/Modelo: Ricoh MP 5001 Multifuncional láser B/N	20401-92003-21300/2019	15.000,00
Lote 2: 54 equipos Marca/Modelo: Ricoh MP 5001 Multifuncional láser B/N	20401.92003.21300/2020	5.000,00

ADJUDICATARIO DE LOS LOTES 3 y 5: GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.; CIF: B-91.509.281.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.198,34 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 1.301,66 ¢.

IMPORTE TOTAL: 7.500,00 ¢.

GARANTIA DEFINITIVA: 309,92 ¢.

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 3: 7 equipos marca/Modelo: Kónica Minolta Bizhub 601	20401-92003-21300/2019	2.500,00
Lote 3: 7 equipos marca/Modelo: Kónica Minolta Bizhub 601	20401.92003.21300/2020	500,00
Lote 5: 32 equipos Marca/Modelo: Ricoh MPC2500/MPC2800/MPC2852SP/MP3010/MP4000	20401-92003-21300/2019	3.500,00
Lote 5: 32 equipos Marca/Modelo: Ricoh MPC2500/MPC2800/MPC2852SP/MP3010/MP4000	20401.92003.21300/2020	1.000,00

ADJUDICATARIO LOTE 4: TECNYCOPIA SISTEMAS DE IMPRESION DE SEVILLA, S.L. CIF: B-90.063.256.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.090,91 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 229,09 ¢.
IMPORTE TOTAL: 1.320,00 ¢.
GARANTIA DEFINITIVA: 54,55 ¢.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KNqT2T/j+DPOxPH6hOQcAg==>

2.16.- Adjudicar el contrato de los servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana.

ACUERDO

õPRIMERO: Adjudicar el contrato a los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación, en relación a los tres lotes que componen este servicio, en sesión celebrada el día 12 de abril, en la que asimismo se clasifican las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.</i>	<i>1</i>	<i>91,63</i>	<i>91,63</i>
<i>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.</i>	<i>2</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>17,07</i>	<i>17,07</i>
<i>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.</i>	<i>3</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>
<i>CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>33,33</i>	<i>33,33</i>

Expte.: 2019/000130.

OBJETO: Contratación de los servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.150,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 69.150,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 69.150,00 ¢.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>50.000,00 Euros</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>16.500,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>1.400,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>450,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>600,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>200,00 Euros</i>

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Abierto Simplificado art. 159.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

ADJUDICATARIO LOTE 1: CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L. (CEDEPA S.L.); CIF: B-41.059.650.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 66.500,00 p.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 66.500,00 p.

GARANTIA DEFINITIVA: 3.325,00 p.

APLICACIONES PRESUPUESTARIA:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Cartas locales y capitales ordinarias</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>50.000 Euros</i>
<i>Lote 1 Cartas locales y capitales ordinarias</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>16.500 Euros</i>

ADJUDICATARIO LOTES 2 y 3: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.; CIF: A-83.052.407.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.650,00 p.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 2.650,00 p.

GARANTIA DEFINITIVA: Exentos del abono.

APLICACIONES PRESUPUESTARIA:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2 Restos de cartas nacionales</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>1.400,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Restos de cartas nacionales</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>450,00 Euros</i>
<i>Lote 3 Cartas Internacionales</i>	<i>20401.92003.22201/19</i>	<i>600,00 Euros</i>
<i>Lote 3 Cartas Internacionales</i>	<i>20401.92003.22201/20</i>	<i>200,00 Euros</i>

õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1gFYE50iyUbBCQ3QZ9ArqA==>

2.17.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación Paz y Bien.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eetD7H9ybUdESk0DgRsX1w==>

2.18.- Concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 77/2.019.

Concesionarios: D. EULALIO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, Dª ESPERANZA CARMEN NUÑEZ FERNANDEZ, Dª JOSEFA FERNANDEZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 48, nº 60, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 49/2.019.

Concesionarios: Dª ISABEL VERA MACEDA, Dª MARIA DEL CARMEN VERA FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 2º, nº 11, IZQUIERDA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 73/2.019.

Concesionarios D. JESUS IGNACIO GARCIA HERNANDO, Dª INES GARCIA HERNANDEZ, D. JESUS GARCIA HERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 267, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 80/2.019.

Concesionarios D. ANTONIO JESUS PIÑA RUIZ, D^a IRENE PEREZ PIÑA, D^a DOLORES PIÑA RUIZ, D^a CARMEN RUIZ LOZANO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE ALMA, GRUPO 2º, nº 1, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 71/2.019.

Concesionarios: D^a LOURDES MARQUEZ AREVALO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 642, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 277/2.018.

Concesionarios: D^a AMPARO MORALES MALDONADO, D. RAFAEL CARO FERNANDEZ, D^a ROSA MORALES MALDONADO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 39, nº 23, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 145/2.017.

Concesionarios: D. JOSE FLORES ACOSTA, D^a TAMARA NAVARRO CAMPOS, D. JOSE FLORES NAVARRO, D. JUAN LUIS FLORES NAVARRO, D. NICOLAS NAVARRO CAMPOS, D^a DOLORES CAMPOS GARCIA, D^a MARIA DEL MAR CAMPOS GARCIA, D^a ANTONIA CAMPOS GARCIA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3º, nº 12, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 19/2.019.

Concesionarios: D^a ASCENCION TEXEIRA PRESA, D. ANTONIO ALFARO LOPEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 645, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 138/2.019.

Concesionarios: D. JULIAN GONZALEZ PRIETO, D^a ANA MARIA GONZALEZ CASTILLO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 45, nº 149, IZQUIERDA.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hWZPGP8gZHsaprNbdq6IhA==>

2.19.- Acuerdo relativo a la declaración de nulidad de la concesión demanial de la sepultura sita en C/ Bernabé, Grupo 3, 27, Derecha.

ACUERDO

öPRIMERO.- Tomar razón del dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de las pretensiones de la reclamante D^a Inmaculada Amaya Ramos y la petición del Ayuntamiento de Sevilla de declarar la nulidad de la concesión demanial de la sepultura sita en calle San Bernabé Grupo 3, 27, derecha, cuyos titulares son D^a María Antonia Amaya Carrascal,

D. Julián Amaya Carrascal, D^a Purificación Amaya Carrascal y D^a Purificación Ruiz Amaya, de fecha 22 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación de D^a Inmaculada Amaya Ramos para la anulación del procedimiento del concesión demanial de sepultura sita en calle San Bernabé Grupo 3, 27, derecha, cuyos titulares son D^a María Antonia Amaya Carrascal, D. Julián Amaya Carrascal, D^a Purificación Amaya Carrascal y D^a Purificación Ruiz Amaya.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PrxysTtxp6qIyJW1JpTfHg==>

2.20.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de los servicios de compactadora.

ACUERDO

õÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

Facturas:

Factura	Importe	Periodo de facturación
A/2019/A/36	1.980,00 ¤	01/02/2019-28/02/2019
A/2019/A/37	1.980,00 ¤	01/03/2019-31/03/2019

Importe: 3.960,00 euros.

Concepto: Servicios de compactadora.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MIFRwiCfwJ2YnBFX940VZA==>

2.21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õUNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 157/2018

Perceptor: HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO.

N.I.F.: G-90131509

Importe: 4.808,00 ¤

Finalidad: Colaborar en los gastos que se originaron con motivo de la estación de penitencia a la Catedral de Sevilla que dicha hermandad realiza el Sábado Santo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zYKCnFWc2PjSppOX1xViQ==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, SEVILLA INTEGRAL 2016, a la FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO con C.I.F. G-14522171, por importe total de 196.054,72 ¤ para la ejecución del proyecto öSEVILLA INTEGRAL 2016-POLÍGONO SURö. (Exp. 40/2016) y declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 57.278,61 ¤.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada y al Servicio de Intervención de Fondos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QSuoG9Ln3wlqwx8BmYU6hA==>

2.23.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en los Centros Cívicos adscritos a Participación Ciudadana.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que asimismo se especifica correspondiente a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad realizados en el periodo que se indica en los Centros Cívicos adscritos a Participación Ciudadana, en concepto de indemnización sustitutoria de los daños causados por la prestación del servicio citado, ya que el mismo se presta sin título contractual.

-
- Expte.: 85/2019.*
- Periodo: Del 06 al 22 de febrero de 2019.*
- Empresa: UTE Seg. Centros Cívicos Sevilla.*
- Importe: 26.332,19 ¤.*
- Nº Factura: 99734000000819F.*
- Aplicación presupuestaria: 70101.92404.22701.*

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R43xby7zKFjaTol39q3tCg==>

2.24.- Acuerdo relativo al contrato de suministro de gas canalizado para Edificios Municipales y Colegios.

ACUERDO

õPRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019 (ADE 3/19), por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, adjudicataria del contrato de Suministro de gas canalizado para los Edificios Municipales y Colegios (Expte 2014/000321), al no deducirse las pretensiones del mismo contra el objeto del acto que recurre, considerando, además, que la liquidación del contrato, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha devenido firme, y por tanto no cabe formular reclamaciones sobre nuevas facturas .

SEGUNDO.- Dar traslado al reclamante del informe emitido, que sirve de motivación al presente acuerdo.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wO1gSc8EK29Pfid+Z7nMg==>

2.25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de õAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudõ concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, a las siguientes personas y por el importe que se indica:

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE</i>
9	PATRICIA	SIERRA SERRANO	100 p
25	ALEJANDRO	MORALES KIRIOUKHIMA	100 p
44	PILAR	LERATE YUSTE	100 p
45	ALEJANDRO	MUÑOZ BARRIONUEVO (representado por Elisa I. Barrionuevo Gómez)	100 p
244	RAUL	DIAZ RASERO (representado por M. Reyes Rasero Serrano)	100 p
271	VERONICA	HURTADO CAMPOS	100 p
288	BEATRIZ	DIAZ MUÑOZ	100 p

289	LUCIA	CARRASCO BARROSO (representada por Yolanda Barroso González)	100 ¢
307	ANA	HOURI LOBATO	100 ¢
338	ELENA	FLORES ROMERO	100 ¢
451	CLAUDIA	CASTILLO GARCIA	100 ¢
455	MARIO	CASTILLO GARCIA (Representado por Rosa M. García Rodríguez)	100 ¢
461	LICSY JULIETA	DELGADO CHAPARRO	100 ¢
503	PALOMA	CACHINERO RECIO	100 ¢
516	LUCÍA	ANTUNEZ HERRERA	100 ¢
526	PABLO MANUEL	HERRERO GONZALEZ (Representado por M. Eugenia González Bohórquez)	100 ¢
608	LOPE GONZALO	CASADO CRUZADO	100 ¢
638	NOELIA	GARCIA MANJÓN	100 ¢
664	FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ ESCUDERO	100 ¢
666	MANUEL	MORON GARCIA	100 ¢

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cok48dQR29FtXTLxg1PA9Q==>

2.26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de öAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, a las siguientes personas y por el importe que se indica:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
24	ZONGBIAO	LIN	100 ¢
27	ALVARO	SANCHEZ DE LA GALA	100 ¢
48	SOFIA	MEDINA MARÍN	100 ¢
67	JOSE LUIS	JIMENEZ SOBRINO (representado por Rosalía Sobrino Toro)	100 ¢
81	ALVARO A.	MARTINEZ RUBIO	100 ¢
89	MARIA PILAR	CONTRERAS LOZANO	100 ¢
155	JUAN JESUS	FERRERO MARTINEZ (representado por J. Luis Ferrero B.)	100 ¢
181	ALBA	LOPEZ ASIS	100 ¢

182	JUAN JESÚS	SACIE MORENO	100 ¢
183	ALVARO	POÓ SANABRIA	100 ¢
185	SERGIO	LAZPIUR ROBLES	100 ¢
204	JUAN ANTONIO	HOSPITAL PEREZ	100 ¢
272	ISABEL MARIA	PIÑA JURADO	100 ¢
291	CARLOS	BEDMAR MORENO	100 ¢
294	INMACULADA	BAENA MORENO	100 ¢
296	SARA	GONZALEZ MORILLO	100 ¢
306	MARINA	HERNANDO BEJARANO	100 ¢
374	LORENA	GONZALEZ FUENTES (representada por Sonia Fuentes González)	100 ¢
653	MARINA	LUNA MIRANDA	100 ¢
668	CARLOS	PLIVA BOHORQUEZ	100 ¢

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/asE2pvkZUrqemVSKRBQHXA==>

2.27.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de öAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, a las siguientes personas y por el importe que se indica:

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE
64	SHEILA	SIERRA RODRIGUEZ	100 ¢
290	JENNIFER	ROSALES MARTINEZ	100 ¢
329	SAHORO	PASCUAL MARQUEZ	100 ¢
389	ESTHER	BARBA PARREÑO	100 ¢
391	ALEJANDRO	CUEVAS MUÑOZ	100 ¢
394	PALOMA	VAZQUEZ VARGAS	100 ¢
405	MANUEL EMILIO	FERNANDEZ LOPEZ	100 ¢
460	JUAN ANTONIO	OSUNA NÚÑEZ	100 ¢
502	PEDRO M.	ANTUNEZ HERRERA	100 ¢
504	SEBASTIAN	MUÑOZ BELTRÁN	100 ¢
515	CELIA	CACHINERO RECIO	100 ¢
610	FERNANDO	LEYVA PÉREZ	100 ¢
640	MACARENA	GORDILLO GÓMEZ	100 ¢
657	FERNANDO	LUCENA ROLDÁN	100 ¢

663	RAFAEL	MARTINEZ ESCUDERO	100 p
669	RAMON	LÓPEZ ONTIVEROS	100 p
673	CARLOS	LÓPEZ ONTIVEROS	100 p
684	MARIA	CORREA LEIVA	100 p
711	HELENA	FERNANDEZ MESTA	100 p
712	ALEJANDRO	FERNANDEZ MESTA	100 p

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KzE6tCEuPsX4cr5orH4+BQ==>

2.28.- Aprobar el texto del ñI Plan Integral para la Juventud Sevillanaö (2019-2023).

ACUERDO

öUNICO: Aprobar el texto del I Plan Integral para la Juventud Sevillana (2019-2023).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vH1yTYVpfnbOR5Fdd9plKA==>

2.29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a dos entidades.

ACUERDO

öPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de Diciembre de 2017.

- Entidad: Federación Provincial de Drogodependencia Liberación (p.s.47).
- Proyecto: Encuentro Interasociativo Juvenil.
- Importe: 1.253,27p.

- Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia (p.s.54).
- Proyecto: Taller de Teatro Juvenil öAsedownö.
- Importe: 947,99p.

SEGUNDO.- Declarar la perdida al derecho al cobro por parte de la Entidad Federación Provincial de Drogodependencia Liberación por la cantidad de 137,03 p.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C1xc0arkWLQsMiVYjQm9yA==>

2.30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por el importe y concepto indicados:

*CIF: G-41439050.
PERCEPTOR: HERMANDAD DIVINA PASTORA.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 8.
IMPORTE: 1.000 p.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la siguiente Entidad:

*CIF: 41613373.
PERCEPTOR: AS. DE VECINOS BARRIO DE STA CRUZ.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 19.
IMPORTE: 1.000 p.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO*

*CIF: G90054057.
PERCEPTOR: HDAD NTRO PADRE JESÚS DE LA REDENCIÓN Y M^a STMA DEL ROCIO.
EXPEDIENTE: 19/18 PS 10.
IMPORTE: 1.000 p.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3+x5K1Gs34Dnw6qwww5aFw==>

2.31.- Declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de las siguientes Entidades:

CIF: G91753715.

*PERCEPTOR: FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE SEVILLA (ALCENTRO).
EXPEDIENTE: 19/18 PS 26.
IMPORTE: 1.000 p.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.*

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención General y a los interesados del presente acuerdo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hZuWhRtGox5BTPVHF47XRg==>

2.32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

*Destinatario subvención: ASOC. CIRCULO ABIERTO.
C.I.F.: G-91384917.
Importe subvención 441,12 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2.018.*

*Destinatario subvención: AA.VV. NTRA. SRA, DEL CARMEN TRIANA.
C.I.F.:G90076241.
Importe subvención 824,39 p.
Fines: Gastos de funcionamiento 2.018.*

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u7j2HoroiUI8ko0zuiY9Nw==>

2.33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

*Destinatario subvención: HDAD DIVINA PASTORA.
C.I.F.: G- 41716762.
Importe subvención: 671,74p.*

Fines: Gastos de funcionamiento 2018.

Destinatario subvención: PEÑA CULTURAL LOS ANGELES.

C.I.F.: G41118365.

Importe subvención: 493,64 ¢.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2018.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/miIdIQ1WR4OzGOvYjp1lFw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Acuerdo relativo a subvención para la ejecución del proyecto PREVENT-833444, presentado en el marco de la convocatoria H2020-SU-SEC-2018-2019-2020 (Security) del Programa Europeo Horizonte 2020, en la línea prioritaria SU-GM02-2018-2020, en el sub-apartado denominado òEspecificaciones de requisitos comunes para sistemas innovadores y avanzados para respaldar la seguridadö.

ACUERDO

òPRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 51.492,50 ¢, para la ejecución del proyecto PREVENT- 833444, presentado en el marco de la convocatoria H2020-SU-SEC-2018-2019-2020 (Security) del Programa Europeo Horizonte 2020, en la línea prioritaria SU-GM02-2018-2020, en el sub-apartado denominado òEspecificaciones de requisitos comunes para sistemas innovadores y avanzados para respaldar la seguridadö, e incorporarla al presupuesto municipal, en virtud de la notificación recibida con fecha 23 de enero de 2019 de la Comisión Europea. El coste total del proyecto asciende a 1.894.305,00 euros para su ejecución, de los cuales corresponde al Ayuntamiento de Sevilla un presupuesto total de 51.492,50 ¢, financiados al 100% por la Comisión Europea por lo que no requiere de ninguna aportación municipal.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Acuerdo de Consorcio del Proyecto y del Acuerdo de Subvención que constan en el expediente.

TERCERO: Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de su ejecución y correcta certificación, tal y como se señala a continuación:

- *Coordinador del proyecto: Directora General Economía y Comercio*
- *Responsable operativo del Proyecto: Director General de Emergencias*

CUARTO: Autorizar a la Directora General Economía y Comercio para la firma del Acuerdo de Consorcio del Proyecto y del Acuerdo de Subvención mencionados en el punto primero del presente acuerdo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jy78W86IOZUcd7LdITg9vg==>

3.2.- Iniciar los trámites, ante el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para albergar en la ciudad de Sevilla un Centro de Incubación Empresarial de la Agencia Espacial Europea (ESA BIC).

ACUERDO

õÚNICO: Iniciar los trámites ante el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para albergar en la ciudad de Sevilla un Centro de Incubación Empresarial de la Agencia Espacial Europea (ESA BIC) que prestará apoyo y asesoramiento a start-ups del sector espacio, ayudando a crear negocios viables y nuevos puestos de trabajo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m04sFGbD+0dRIFxW2ZqMHA==>

3.3.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de los mercadillos de venta ambulante de Alcosa, Ronda del Tamarguillo y Pino Montano-Estrella de Oriente.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>90</i>	<i>10</i>	<i>100</i>
<i>UTRE MULTIGESTIÓN S.L.</i>	<i>79,71</i>	<i>10</i>	<i>89,71</i>
<i>DECEN S.L.</i>	<i>78,4</i>	<i>10</i>	<i>88,4</i>

õSEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000061.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE DE ALCOSA, RONDA DEL TAMARGUILLO Y PINO MONTANO-ESTRELLA DE ORIENTE.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 47.972,40 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 32.597,25 p.

IMPORTE DEL IVA: 6.845,42 p.

IMPORTE TOTAL: 39.442,67 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30111.43131.22699	39.442,67 Euros

ADJUDICATARIO: Eleven Decen Events B90401423.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Oficina contable: LA0002175 Intervención.

Órgano gestor: L01410917 Ayuntamiento de Sevilla.

Unidad tramitadora: LA0002354 Servicio de Consumo.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30111.43131.22699, el saldo de 18.603,93 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LciWwFdDla6isT8biEtJUA==>

3.4.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de reforma puntual del Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

ACUERDO

ō**PRIMERO:** Aprobar el gasto de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de la obra, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000617.

Objeto: OBRAS DE REFORMA PUNTUAL (REPARACIÓN) DEL MERCADO DE ABASTOS DE LAS PALMERITAS.

Cuantía del contrato: 254.659,99 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 53.478,60 €.

Importe total: 308.138,59 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30111.43121.6320018	45.139,26
30111.43123.6320060	129.939,89
30111.43125.6320060	102.603,74
30111.43126.6320060	30.455,7

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+6r8sfK5+Fhgr3Fn20H41g==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de redacción de certificación energética del edificio, planificación, estudio de viabilidad y diseño del plan de gestión de la energía del edificio, certificado previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, de mejoras del confort térmico y eficiencia energética de varios colegios públicos.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2018/001698 (10/2018-ALE).

Objeto: Servicio de redacción de certificación energética del edificio, planificación, estudio de viabilidad y diseño del plan de gestión de la energía del edificio, certificado previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, de mejoras del confort térmico y eficiencia energética de varios colegios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético sostenible en Andalucía en el período 2017-2020.

Cuantía del contrato: 138.104,14 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 29.001,87 ¢.

Importe Total: 167.106,01 ¢, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>70301.32101.63200</i>	<i>34.702,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>70301.32101.63200</i>	<i>35.556,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>70301.32101.63200</i>	<i>33.054,01 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>70301.32101.63200</i>	<i>41.760,00 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>70301.32101.63200</i>	<i>22.034,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido el IVA).

Plazo de ejecución: 1 mes desde el día siguiente a la formalización del contrato correspondiente a cada uno de los 5 Lotes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002153-AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA Y PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SEVILLA.

Persona responsable del contrato: José Luis Pardillos Rodríguez. Jefe de Servicio de Edificios Municipales.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5HASVPn/2zLmlj/2RyHWuQ==>

3.6.- Acuerdo relativo a las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados del Consejo Económico y Social durante el periodo de 6 de noviembre de 2018 a 9 de abril de 2019.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones por asistencia, a sesiones de los órganos colegiados del Consejo Económico y Social, de sus miembros y que cuyo importe total bruto es de 20.914,80 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 31200-93102-23300 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuentas se contienen en el expediente 2/2019 por asistencias a los órganos colegiados del Consejo Económico y Social durante el periodo del 6 de noviembre de 2018 al 9 de abril de 2019.

*Perceptor: U.G.T. Sevilla
Importe: 4.086,80 ¢*

*Perceptor: CC.OO. Sevilla
Importe: 4.567,60 ¢*

*Perceptor: C.E.S.
Importe: 6.130,20 ¢*

*Perceptor: FACUA Sevilla
Importe: 1.682,80 ¢*

*Perceptor: Manuel Garfia Brito (UCE Sevilla)
Importe bruto: 360,60 ¢
Descuento IRPF 15 %: 54,09 ¢
Importe neto: 306,51 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025*

*Perceptor: Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)
Importe bruto: 961,60 ¢
Descuento IRPF 15 %: 144,24 ¢
Importe neto: 817,36 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025*

Perceptor: Juan Cruz Fernández (AA.VV.)
Importe bruto: 240,40 ¢
Descuento IRPF 15 %: 36,06 ¢
Importe neto: 204,34 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Clemencia Rufo Quiles (CEPES)
Importe bruto: 1.081,80 ¢
Descuento IRPF 15 %: 162,27 ¢
Importe neto: 919,53 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: FEDERACIÓN AAVV
Importe: 120,20 ¢

Perceptor: Manuel Porras Sánchez (PSOE)
Importe bruto: 120,20 ¢
Descuento IRPF 15 %: 18,03 ¢
Importe neto: 102,17 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Diego Santos-Olmo Martínez (IU)
Importe bruto: 240,40 ¢
Descuento IRPF 15 %: 36,06 ¢
Importe neto: 204,34 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: Rosario Asián Chaves
Importe bruto: 961,60 ¢
Descuento IRPF 15 %: 144,24 ¢
Importe neto: 817,36 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: M^a Milagro Martín López
Importe bruto: 360,60 ¢
Descuento IRPF 15 %: 54,09 ¢
Importe neto: 306,51 ¢
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6dWS3ZnK7N2IBPEVFlmthQ==>

3.7.- Acuerdo relativo al concierto programado del artista Alejandro Sanz a celebrar el 1 de junio de 2019.

ACUERDO

õDeclarar el concierto programado para el día 1 de junio del artista Alejandro Sanz de especial proyección cultural, a efectos de la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica en el entorno del estadio Benito Villamarín, adoptando las medidas necesarias para minimizar los efectos negativos desde el punto de vista de la incidencia acústica en las viviendas más cercanas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tVzpTvc9B460NTYYYY1JB1g==>

3.8.- Acuerdo relativo a evento õFAN ZONEö de los equipos F. C. Barcelona y Valencia C. F.

ACUERDO

õDeclarar los eventos denominados õFAN ZONEö de los equipos F. C. Barcelona y Valencia C. F. de especial proyección oficial, a efectos de la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica en el entorno de las zonas aledañas a las mismas (solar sito entre las Avenidas de Italia, Holanda y Jerez, y solar sito en Avenida de las Razas, de acuerdo con los planos obrantes en los respectivos expedientes).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z2AwOZ4UWmfU0Oxprn29SA==>

3.9.- Acuerdo relativo a distribución y modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de la celebración de las elecciones municipales y europeas, año 2019.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la distribución y el modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de la celebración de las próximas elecciones, que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Dadas las especiales circunstancias que concurren con motivo de la celebración de elecciones, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionario.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/59P5xDa4BuWnFz67WG/u1Q==>

3.10.- Disponer el cese, en la comisión de servicios, en el puesto de Jefa de Servicio de Administración de Empleo y determinar la reincorporación a su puesto de asignación inicial, de una funcionaria.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D^a Gloria Gómez Jarava a su nombramiento, en comisión de servicios, en el puesto Jefa Servicio Administración de Empleo (1420001001).

SEGUNDO.- Disponer el cese de D^a Gloria Gómez Jarava en la comisión de servicios que venía desempeñando en el puesto Jefa Servicio Administración de Empleo (1420001001), con efectividad a la terminación de la jornada laboral correspondiente al día 24 de mayo de 2019.

TERCERO.- Determinar la reincorporación de D^a Gloria Gómez Jarava a su puesto de asignación inicial TAG Recursos (50220.02) en la Agencia Tributaria de Sevilla, con efectividad del día 25 de mayo de 2019.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+xWmxNEBXYfm+87m5A+GEQ==>

3.11.- Acuerdo relativo a la contratación de la suscripción de la licencia de *Lansweeper*.

ACUERDO

õPRIMERO: Declarar desierta la licitación del presente expediente, instruido para la õContratación de la suscripción de la licencia de Lansweeperö (Ref. 10/19) al no haberse presentado oferta alguna.

SEGUNDO: Dejar sin efecto los documentos contables A fiscalizados por Intervención, y con la siguiente imputación presupuestaria:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>90003-92017-21600/19</i>	<i>2.722,50 p</i>
<i>90003-92017-21600/20</i>	<i>2.722,50 p</i>

TERCERO: Archivar las actuaciones obrantes en el presente expediente, a fin de efectuar una nueva licitación.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1fJoNfHD1r/149j8kQhwOQ==>

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales òPROSERVICö.

ACUERDO

òPRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidades</i>	<i>Partidas</i>	<i>Importes</i>
2019	90003-92017-22799	18.150,00 euros
2020	90003-92017-22799	18.150,00 euros

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/000555.

Objeto: Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión de Usuarios de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla òPROSERVICö (Ref. 18/19).

Importe de licitación: 30.000,00 þ, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.300,00 þ.

Importe total: 36.300 þ.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Anualidades</i>	<i>Partidas</i>	<i>Importes</i>
2019	90003-92017-22799	18.150,00 euros
2020	90003-92017-22799	18.150,00 euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato (prorrogables hasta otros 12 meses en una o varias prórrogas).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado.

Artículo aplicable: 159 de la LCSP.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WzAUCTiE8HjL+8l5jsL+6w==>

3.13.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Entidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
ALCÁZAR	47.933,95 ¢	47.838,93 ¢	47.838,93 ¢	47.838,93 ¢	191.450,74 ¢
ATSe	104.996,04 ¢	104.479,54 ¢	104.479,54 ¢	104.479,54 ¢	418.434,66 ¢
AYUNTAMIENTO	2.489.925,27 ¢	2.482.470,13 ¢	2.482.470,13 ¢	2.482.470,13 ¢	9.937.335,66 ¢
CEMS	32.808,91 ¢	32.486,25 ¢	32.486,25 ¢	32.486,25 ¢	130.267,66 ¢
EMASESA	610.165,74 ¢	608.713,74 ¢	608.713,74 ¢	608.713,74 ¢	2.436.306,96 ¢
EMVISESA	74.018,27 ¢	73.695,61 ¢	73.695,61 ¢	73.695,61 ¢	295.105,10 ¢
GMU	174.152,90 ¢	173.104,25 ¢	173.104,25 ¢	173.104,25 ¢	693.465,66 ¢
IMD	194.125,86 ¢	193.722,53 ¢	193.722,53 ¢	193.722,53 ¢	775.293,45 ¢
LIPASAM	195.074,58 ¢	193.622,58 ¢	193.622,58 ¢	193.622,58 ¢	775.942,32 ¢
TUSSAM	422.464,56 ¢	421.012,56 ¢	421.012,56 ¢	421.012,56 ¢	1.685.502,24 ¢
TOTAL	4.345.666,09 ¢	4.331.146,12 ¢	4.331.146,12 ¢	4.331.146,12 ¢	17.339.104,44 ¢

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/00573.

Objeto: Servicios de Desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla (Ref. 19/19).

- Lote 1: Infraestructura.
- Lote 2: Internet.
- Lote 3: Circuito de Datos.
- Lote 4: Servicio de usuarios y máquinas.
- Lote 5: Oficina técnica.

- *Lote 6: Cableado estructurado.*

Importe de licitación: 14.329.838,38 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.009.266,06 p.

Importe total: 17.339.104,44 p.

Presupuesto de licitación IVA excluido:

<i>Entidad</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>LOTE 3</i>	<i>LOTE 4</i>	<i>LOTE 5</i>	<i>LOTE 6</i>	<i>TOTAL</i>
ALCÁZAR	50.191,85 p	1.366,48 p	26.500,00 p	40.955,66 p	15.237,32 p	23.972,44 p	158.223,75 p
ATSe	160.657,70 p	7.427,30 p	6.026,77 p	73.827,42 p	73.139,14 p	24.735,45 p	345.813,78 p
AYUNTAMIENTO	2.390.062,02 p	107.206,22 p	2.178.246,16 p	2.090.774,75 p	1.087.436,81 p	358.948,13 p	8.212.674,10 p
CEMS	4.494,32 p	4.640,00 p	24.050,00 p	46.229,02 p	1.015,82 p	27.230,06 p	107.659,22 p
EMASESA	748.662,79 p	20.880,00 p	346.635,04 p	498.037,79 p	301.191,05 p	98.070,17 p	2.013.476,83 p
EMVISESA	87.708,87 p	4.640,00 p	26.015,16 p	75.880,93 p	36.569,57 p	13.073,97 p	243.888,51 p
GMU	239.917,05 p	15.080,00 p	0,00 p	168.711,23 p	110.724,53 p	38.679,30 p	573.112,11 p
IMD	291.368,62 p	5.800,00 p	102.105,16 p	91.806,32 p	125.961,85 p	23.696,44 p	640.738,39 p
LIPASAM	184.942,69 p	20.880,00 p	44.074,52 p	280.083,05 p	81.265,71 p	30.028,68 p	641.274,64 p
TUSSAM	333.904,82 p	20.880,00 p	12.680,00 p	790.758,96 p	146.786,19 p	87.967,08 p	1.392.977,05 p
TOTAL	4.491.910,72 p	208.800,00 p	2.766.332,82 p	4.157.065,13 p	1.979.328,00 p	726.401,71 p	14.329.838,38 p

Importe del IVA:

<i>Entidad</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>LOTE 3</i>	<i>LOTE 4</i>	<i>LOTE 5</i>	<i>LOTE 6</i>	<i>TOTAL</i>
ALCÁZAR	10.540,29 p	286,96 p	5.565,00 p	8.600,69 p	3.199,84 p	5.034,21 p	33.226,99 p
ATSe	33.738,12 p	1.559,73 p	1.265,62 p	15.503,76 p	15.359,22 p	5.194,44 p	72.620,89 p
AYUNTAMIENTO	501.913,03 p	22.513,31 p	457.431,69 p	439.062,70 p	228.361,73 p	75.379,11 p	1.724.661,56 p
CEMS	943,81 p	974,40 p	5.050,50 p	9.708,09 p	213,32 p	5.718,31 p	22.608,44 p
EMASESA	157.219,19 p	4.384,80 p	72.793,36 p	104.587,94 p	63.250,12 p	20.594,73 p	422.830,14 p
EMVISESA	18.418,86 p	974,40 p	5.463,18 p	15.935,00 p	7.679,61 p	2.745,53 p	51.216,59 p
GMU	50.382,58 p	3.166,80 p	0,00 p	35.429,36 p	23.252,15 p	8.122,65 p	120.353,54 p
IMD	61.187,41 p	1.218,00 p	21.442,08 p	19.279,33 p	26.451,99 p	4.976,25 p	134.555,06 p
LIPASAM	38.837,96 p	4.384,80 p	9.255,65 p	58.817,44 p	17.065,80 p	6.306,02 p	134.667,67 p
TUSSAM	70.120,01 p	4.384,80 p	2.662,80 p	166.059,38 p	30.825,10 p	18.473,09 p	292.525,18 p
TOTAL	943.301,25 p	43.848,00 p	580.929,89 p	872.983,68 p	415.658,88 p	152.544,36 p	3.009.266,06 p

Total del presupuesto base de licitación (IVA Incluido):

<i>Entidad</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>LOTE 3</i>	<i>LOTE 4</i>	<i>LOTE 5</i>	<i>LOTE 6</i>	<i>TOTAL</i>
ALCÁZAR	60.732,14 p	1.653,44 p	32.065,00 p	49.556,35 p	18.437,16 p	29.006,65 p	191.450,74 p
ATSe	194.395,81 p	8.987,03 p	7.292,40 p	89.331,18 p	88.498,36 p	29.929,89 p	418.434,68 p
AYUNTAMIENTO	2.891.975,05 p	129.719,52 p	2.635.677,86 p	2.529.837,45 p	1.315.798,54 p	434.327,24 p	9.937.335,66 p
CEMS	5.438,12 p	5.614,40 p	29.100,50 p	55.937,12 p	1.229,14 p	32.948,37 p	130.267,65 p
EMASESA	905.881,97 p	25.264,80 p	419.428,40 p	602.625,73 p	364.441,16 p	118.664,90 p	2.436.306,97 p
EMVISESA	106.127,73 p	5.614,40 p	31.478,35 p	91.815,93 p	44.249,18 p	15.819,50 p	295.105,09 p

GMU	290.299,63 p	18.246,80 p	0,00 p	204.140,59 p	133.976,68 p	46.801,95 p	693.465,65 p
IMD	352.556,03 p	7.018,00 p	123.547,25 p	111.085,65 p	152.413,84 p	28.672,69 p	775.293,46 p
LIPASAM	223.780,65 p	25.264,80 p	53.330,16 p	338.900,49 p	98.331,51 p	36.334,70 p	775.942,32 p
TUSSAM	404.024,84 p	25.264,80 p	15.342,80 p	956.818,34 p	177.611,29 p	106.440,16 p	1.685.502,23 p
TOTAL	5.435.211,97 p	252.648,00 p	3.347.262,71 p	5.030.048,81 p	2.394.986,88 p	878.946,07 p	17.339.104,44 p

Resumen por LOTES Y AÑOS (IVA Incluido):

	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LOTE 1	226.467,16	1.358.802,89	1.358.802,96	1.358.802,96	1.132.336,00	5.435.211,97
LOTE 2	12.342,00	71.632,01	59.532,03	59.532,03	49.609,93	252.648,00
LOTE 3	139.469,27	836.815,70	836.815,60	836.815,60	697.346,54	3.347.262,71
LOTE 4	209.585,38	1.257.512,23	1.257.512,23	1.257.512,23	1.047.926,74	5.030.048,81
LOTE 5	99.791,13	598.746,74	598.746,75	598.746,75	498.955,51	2.394.986,88
LOTE 6	36.622,74	219.736,52	219.736,55	219.736,55	183.113,71	878.946,07
TOTAL	724.277,68	4.343.246,09	4.331.146,12	4.331.146,12	3.609.288,43	17.339.104,44

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA:

LOTES 1, 2 y 3: 90003 92017 22203: 5.657.372,45 p.

LOTES 4 y 5: 90003 92017 22299: 3.845.636,02 p.

LOTE 6: 90003 92017 22799: 434.327,19 p.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

EN TODOS LOS LOTES: 0 1500 22200: 693.465,7 p.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES:

LOTES 1, 2,3 y 6: 70000.340.222.00: 622.879,61 p.

LOTE 5: 70000.340.227.06: 152.413,84 p.

PATRONATO REAL ALCAZAR:

EN TODOS LOS LOTES: 0 330 22200: 191.450,74 p.

AGENCIA TRIBUTARIA:

EN TODOS LOS LOTES: 932 22200: 418.434,66 p.

CORPORACION DE EMPRESAS MUNICIPALES:

EN TODOS LOS LOTES: CTG00003: 130.267,65 p

EMASESA:

*LOTE 1: ETC31001/18: 905.881,97 p.
LOTE 2: ETC31008: 25.264,80 p.
LOTE 3: ETC31017: 419.428,40 p.
LOTE 4: ETC31002/12: 602.625,73 p.
LOTE 5: ETC31019: 364.441,17 p.
LOTE 6: ETC31014: 118.664,90 p*

EMVISESA:

*LOTES 1, 2, 5 y 6: 6220040700: 171.810,81 p.
LOTES 3 y 4: 6220002700: 123.294,28 p.*

TUSSAM:

*LOTES 1, 2, 3 5 y 6: 6220000600: 728.683,89 p.
LOTE 4: Telefonía fija 6280000500 y Telefonía Móvil 6280000600: 956.818,34 p.*

LIPASAM:

*LOTES 1 y 6: 6220001200: 260.115,35 p.
LOTE 2 y 3: 6280000700: 78.594,96 p.
LOTE 4: 6280000600: 338.900,49 p.
LOTE 5: 6230002000: 98.331,51 p.*

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 48 meses desde la formalización de los contratos de cada uno de los lotes.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.

Artículo aplicable: 159 de la LCSP.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SYxi92+xCmcVOFgYGdiWtw==>

3.14.- Otorgar una concesión demanial sobre la parcela municipal denominada S-1 del API- DMN- 01 (San Jerónimo- Alamillo), a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

ACUERDO

õÚNICO: Otorgar una concesión demanial sobre la parcela municipal denominada S-1 del API- DMN- 01 (San Jerónimo- Alamillo), por adjudicación directa, a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto de la concesión y finalidad:

La utilización privativa del siguiente inmueble de Dominio Público:

Inmueble: parcela municipal denominada S-1 del API- DMN- 01 (San Jerónimo- Alamillo).

El inmueble solicitado está inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, en el epígrafe 1 de Bienes Inmuebles de Dominio Público, con el asiento nº 35732-GPA.

Descripción:

Parcela de terreno denominada S-1 por el Plan Parcial del Sector API-DMN-01 (San Jerónimo-Alamillo). Linda al Norte, en línea recta, con calle Alcalá del Rio; al Sur, en línea recta, con calle Tren Changay; al Este, en línea recta, con parcela ZV.1 destinada a espacio libre, que también se segrega de la finca 4818; y al Oeste, en línea recta, con calle José Galán Merino.

Datos de inscripción: Registro de la Propiedad nº 17, tomo 3703, Libro 128, Folio155, finca registral 6093.

Superficie: 4.237,83 m²

Referencia catastral: 565750ITG3455N0001RX.

El Plan General de Ordenación Urbana califica la parcela como de Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S. Genérico).

Finalidad de la concesión: *Implantación de alojamientos cooperativos (cohousing- coliving), como actuación incardinada dentro del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 28 de diciembre de 2018.*

2. Concesionario:

Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) provista de C.I.F. nº A-41047267.

3. Plazo de utilización:

Setenta y cinco años desde su formalización en documento administrativo.

4. Canon:

Gratuito, al conllevar la consecución de fines públicos incluidos en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 28 de diciembre de 2018.

5. Garantía definitiva:

La presente concesión demanial no está sujeta a garantía al ser el concesionario una entidad mercantil del Sector Público Local del Ayuntamiento de Sevilla.

6. Deberes del concesionario:

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y uso urbanístico.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera la construcción y el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El concedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

7. Facultades del concesionario:

- a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.*
- b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.*
- c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento al uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.*
- d) El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.*

8. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, a quien el concesionario reconoce expresamente la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

9. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cUL9sWKZ4g+LYVpWn3vxqQ==>

3.15.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de obras de construcción de osarios y columbarios.

ACUERDO

õPRIMERO: Ampliar el plazo para CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS Y COLUMBARIOS, art.213.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El contrato Obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000811.

Objeto: CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS Y COLUMBARIOS.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20404-16401-63200.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Precio y ampliación de la garantía.

Nuevo plazo: 11 meses y 5 días.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qyr0g79ITg+QeXxH61WYrA==>

3.16.- Adjudicar el contrato de servicio de entierros benéficos para los ejercicios 2019 y 2020.

ACUERDO

õPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios evaluables automáticamente</i>	<i>Total</i>
<i>FUASCEN</i>	<i>100</i>	<i>100</i>
<i>FUNESTRE S.L.</i>	<i>73,7</i>	<i>73,7</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/001637.

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE ENTIERROS BENÉFICOS PARA EJERCICIOS 2019 Y 2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 80.000,00 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 80.000,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 16.800,00 p.

IMPORTE TOTAL: 96.800,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20404.16401.22799</i>	<i>48.400,00 Euros</i>
<i>20404.16401.22799</i>	<i>48.400,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: FUASCEN B-90096140.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.000 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 04/03/2019, a la cuantía de 48.400,00 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/evxbKL/rnTPSKF8XsV8CmQ==>

3.17.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones que se celebrará en nuestra Ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi 2019.

ACUERDO

öPRIMERO.- Convocar el concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que se celebrará en nuestra ciudad con motivo de la festividad del Corpus Christi de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el referido concurso, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que estará compuesto por las siguientes personas:

<i>Presidente:</i>	<i>Sr. Delegado de Fiestas Mayores</i>
<i>Secretario:</i>	<i>D. Enrique Fernández Serrano</i>
<i>Secretario suplente:</i>	<i>D. José Manuel Peña Jiménez</i>
<i>Vocales:</i>	<i>D. Carlos García Lara</i>
	<i>D. Luis Duarte Palomo</i>
	<i>D. José López Baena</i>
	<i>D. Tomás González Rodríguez</i>
	<i>D. Alejandro Marchena Blanco</i>
	<i>D. José Carretero Guerra</i>
	<i>D. Jesús Corral Zambruno</i>
	<i>D. Francisco Carrera Iglesias</i>
	<i>D. Francisco Javier Hernández Lucas</i>

CUARTO.- Autorizar el gasto de 4.300,00 ¢ con cargo a la aplicación 40002-33802-48101 del Presupuesto de 2019.

QUINTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores para resolver cuantas incidencias se puedan presentar durante el desarrollo del concurso.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uzYm6Hr3GfBIDgJZaRIRig==>

3.18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material informático no inventariable para el Programa Orienta.

ACUERDO

ō PRIMERO: Aprobar el gasto para contratar mediante procedimiento abierto simplificado reducido el suministro de material informático no inventariable para el Programa Orienta.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000546.

Objeto: Suministro de material informático no inventariable para el Programa Orienta.

Cuantía del contrato: 11.570,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.429,75 €.

Importe total: 13.999,99 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

60401-24179-2200260 (año 2019) 7.600,00 €.

60401-24179-2200260 (año 2020) 6.399,99 €.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 14 meses. Una vez adjudicado el contrato hasta el 26 de julio de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado reducido.

Artículo aplicable: Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1x0hwLTFawNRXLAQObfjiA==>

3.19.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Zona de Trabajo Social Este, en lo relativo a la financiación de la dependencia.

ACUERDO

ō PRIMERO: Reconocer la obligación y aprobar el gasto cuyos datos se relacionan a continuación, correspondiente a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Zona de Trabajo Social Este, en lo relativo a la financiación de la dependencia, por el periodo comprendido

entre el 11 y el 15 de marzo de 2019, a favor de la empresa Claros S.C.A. con CIF F91141879, por importe de 36.250,88 €, imputando el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23123-2279960; todo ello de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

<i>FACTURA</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Emit-/633</i>	<i>Del 11 al 15 de marzo de 2019</i>	<i>36.250,88 €</i>

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, así como a la Intervención Municipal para que se proceda al abono de la factura.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/702nJTIwP++TmqbGLsn5/A==>

3.20.- Acuerdo relativo a transferencia a EMVISESA en concepto de subvención.

ACUERDO

öPRIMERO: Ampliar el destino de la transferencia a EMVISESA en concepto de subvención al precio, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2017, por importe de 500.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23105-74400/17, de conformidad con lo solicitado por la empresa municipal y teniendo en consideración las circunstancias sobrevenidas existentes que impiden su ejecución para la finalidad de la transferencia.

Y ello dado que no cambia la finalidad última de la subvención, atención a la demanda de vivienda social existente en la ciudad de Sevilla y siempre que su destino sea efectivamente la ampliación del parque público con nuevas viviendas con destino al alquiler que respondan a la finalidad expuesta.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a EMVISESA, así como a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LA0kd6vMri1IOhCc5t8nNg==>

3.21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 51.1).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080458.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
PROYECTO: ðREFUERZO EDUCATIVOö.
AMBITO: C.S.S. TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.088,96 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 51.2).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41080458.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.
PROYECTO: ðACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVASö.
AMBITO: C.S.S. TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.297,23 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 106.01).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-41817016.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
PROYECTO: APOYO ESCOLAR Y/O INDIVIDUAL.
LÍNEA GENERAL 5.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 18.900,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 19.516,37 p.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de derecho así como el reintegro realizado por la entidad PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA BÉTICA LA CORZA, CIF G-41806126, relativo a la subvención obtenida en el marco de la convocatoria pública de subvenciones Sevilla Solidaria 2018, cuyos datos se indican a continuación, de conformidad con lo establecido en los Arts. 94 de la de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 20 del Reglamento por el que se regula el reintegro de subvenciones aplicables a las otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

EXP 52/17 P.S 111.
PROYECTO ðINTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN LA CORZA V.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA: 2.000 p.
IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO: 2.000,0 p.
IMPORTE INTERESES LEGALES: 29,18 p.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5iBFqfJIQxdfwNi0x1fg3A==>

3.22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la gestión de los Centros de Participación Activa Municipal para personas mayores de Polígono Sur y de Andalucía Residencial.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2019</i>	<i>81.065,32 p Euros</i>
<i>2020</i>	<i>972.783,91 Euros</i>
<i>2021</i>	<i>891.718,59 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de que se encuentre adjudicado y formalizado a la mayor brevedad posible, estando previsto su inicio para el 1 de noviembre y teniendo en cuenta su finalidad y población destinataria, así como que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2019/000496 (13/2019).

Objeto: La gestión de los Centros de Participación Activa Municipal para personas mayores de Polígono Sur y de Andalucía Residencial. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Centro de Participación Activa de Personas Mayores Polígono Sur, cuya zona de influencia será el distrito Sur.

LOTE 2: Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial, cuya zona de influencia será el distrito Este.

Presupuesto del Lote 1: 973.773,62 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 97.377,36 p.

Total Presupuesto Base de Licitación del Lote 1: 51.071.150,98 p.

Presupuesto del Lote 2: 794.924,40 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 79.492,44 p.

Total Presupuesto Base de Licitación del Lote 2: 874.416,84 p.

Presupuesto total de licitación: 1.768.698,02 p.

Importe total del IVA (10%): 176.869,80 p.

Importe total: 1.945.567,82 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>LOTE</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60101.23122.22799/19</i>	<i>44.631,29 Euros</i>
	<i>60101.23122.22799/20</i>	<i>535.575,49 Euros</i>
	<i>60101.23122.22799/21</i>	<i>490.944,20 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60101.23122.22799/19</i>	<i>36.434,03 Euros</i>
	<i>60101.23122.22799/20</i>	<i>437.208,42 Euros</i>
	<i>60101.23122.22799/21</i>	<i>400.774,39 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración máxima de ambos lotes será de dos años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021.

Prórroga: SÍ, posibilidad en cada lote de dos prórrogas con un plazo máximo de duración de un año cada una de ellas. Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.

SEXTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jrh55WvDvEPESWJ7kiI6uA==>

3.23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de mobiliario para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial, adscrito al Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del servicio, y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2019</i>	<i>149.422,31 p</i>

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte nº Factum: 2019/000560 (Expte. Reg. Nº 20/2019).

Objeto: Suministro e Instalación de mobiliario para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial, adscrito al Área de Bienestar Social y Empleo, Dirección General de Acción Social.

Cuantía del contrato: 123.489,51 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: (21%): 25.932,80 p.

Importe Total: 149.422,31 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.92000.6250018/19</i>	<i>149.422,31 p</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Duración del contrato: La duración máxima del contrato es de 15 días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G+SKgaVyw8zzcYn872UrUg==>

3.24.- Adjudicar el contrato de servicio de control de especies exóticas invasoras, Cotorras de Kramer y Cotorras Argentinas, y potenciación de especies autóctonas, en el ámbito de la salud pública.

ACUERDO

öPRIMERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT)</i>	<i>1</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>
<i>AGUESA Agua y Energía S.L.</i>	<i>1</i>	<i>95</i>	<i>0</i>	<i>95</i>
<i>ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.</i>	<i>1</i>	<i>92</i>	<i>0</i>	<i>92</i>
<i>CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT)</i>	<i>2</i>	<i>60</i>	<i>33</i>	<i>93</i>
<i>ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.</i>	<i>2</i>	<i>56</i>	<i>22</i>	<i>78</i>
<i>CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT)</i>	<i>3</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>
<i>ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.</i>	<i>3</i>	<i>91</i>	<i>0</i>	<i>91</i>
<i>SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA RECUPERACION Y ORDENACION DE LA FAUNA Y SU AMBIENTE S.L. (SCROFA)</i>	<i>4</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por los importes que también se señalan:*

Expte.: 2019/000379.

OBJETO: Servicio de CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, COTORRAS DE KRAMER Y COTORRAS ARGENTINAS, Y POTENCIACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS, en el ámbito de la salud pública.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 133.720,89 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 113.550,89 €.

IMPORTE DEL IVA: 23.845,69 €.

IMPORTE TOTAL: 137.396,58 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGOS de la Unidad destinataria de las FACTURAS: LA0002377 para el Laboratorio Municipal (Unidad Tramitadora), LA0002175 para la oficina contable (Intervención) y L01410917 del Ayuntamiento de Sevilla (Órgano Gestor).

DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN POR LOTES:

a) Lote 1: Divulgación y concienciación en salud pública:

Aplicaciones	Importes
2019 / 60106.31103.22602	4.513,86 Euros
2020 / 60106.31103.22602	6.110,42 Euros

ADJUDICATARIO: CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT) B87293932.

GARANTÍA DEFINITIVA: 439,02 €.

b) Lote 2: Medidas de control de especies exóticas invasoras como protección de la salud pública:

Aplicaciones	Importes
2019 / 60106.31103.22799	38.739,16 Euros
2020 / 60106.31103.22799	59.512,84 Euros

ADJUDICATARIO: CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT) B87293932.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.060,00 €.

c) Lote 3: Potenciación de especies autóctonas como mejora de la salud pública:

Aplicaciones	Importes
2019 / 60106.31103.22799	11.602,25 Euros
2020 / 60106.31103.22799	1.066,12 Euros

ADJUDICATARIO: CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS Y TERRITORIOS (CESYT) B87293932.

GARANTÍA DEFINITIVA: 523,50 €.

d) Lote 4: Asesoramiento en control de calidad y transferencia del conocimiento:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2019 / 60106.31103.22799</i>	<i>8.197,48 Euros</i>
<i>2020 / 60106.31103.22799</i>	<i>7.654,12 Euros</i>

ADJUDICATARIO: S.C.R.O. DE LA FAUNA Y SU AMBIENTE S.L. (SCROFA) B86450251.
GARANTÍA DEFINITIVA: 655,02 ¢.

CUARTO.- Incorporar a las partidas presupuestarias siguientes los saldos que se detallan, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019:

- 60106.31103.22602, un saldo de 660,13 Euros.
- 60106.31103.22799, un saldo de 10.408,77 Euros.

QUINTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 05/04/2019, a la cuantía de 74.343,83 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2020 en las siguientes partidas presupuestarias:

- 60106.31103.22602, un saldo de 6.110,42 Euros.
- 60106.31103.22799, un saldo de 68.233,41 Euros.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2xvCKPZ4241mUI75EZB45g==>

3.25.- Acuerdo relativo a la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aceptar el reintegro efectuado por la entidad Asociación de Vecinos Bermejales 2000 con CIF G-41878976, por importe de 318,81 euros más los correspondientes intereses de demora por cuantía de 97,60 euros, en relación con la subvención otorgada de 408,00 euros en virtud de Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011 del Tte. Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (p. d. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 27 de junio de 2011) en el marco de la convocatoria de subvenciones para el año 2011 para el otorgamiento de ayudas a las entidades ciudadanas para la realización de actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública con el objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

SEGUNDO: Declarar la finalización del procedimiento iniciado en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2015 por el que se acordó el inicio de expediente de reintegro parcial por importe de 318,81 ¢, así como proceder al archivo de las actuaciones, dando traslado de lo resuelto a Intervención y a la entidad interesada.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q+STNV5m+TvHR6kn7xJ1Ig==>

3.26.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales de Sevilla.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 69.999,71p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001128.

Objeto: Segunda prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales de Sevilla.

Importe prórroga: 57.851,00p.

Importe IVA: 12.148,71p.

Importe total: 69.999,71p.

Duración prórroga: periodo máximo de tres meses o hasta que el nuevo contrato, en trámite, sea formalizado a contar desde el 25 mayo de 2019.

Aplicación presupuestaria del gasto: (IVA incluido).

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.21300/19</i>	<i>69.999,71 Euros</i>

Adjudicatario: OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Xg0s7Q58Wek3OnLOS1Wvyw==>

3.27.- Aprobar la concesión de 57 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O., curso escolar 2018-2019.

ACUERDO

õPRIMERO.- Declarar excluidas de valoración las siguientes solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el punto 6 de las bases de la Convocatoria:

- Solicitud nº 88 del I.E.S. Ciudad Jardín.*

- Solicitudes nº 91 y 92 del C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad.
- Solicitudes nº 89 y 90 del I.E.S. V Centenario.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 57 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. para el Curso Escolar 2018-19 por un importe de 350.-€uros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan, que llevará una retención del 15% de I.R.P.F. con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 01; y su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente.

ALEJANDRA AGUILAR DONA	C.D.P. RIBAMAR
MARTA ÁLVAREZ JIMÉNEZ	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS
IRENE ÁLVAREZ SANTOS	I.E.S. SALVADOR TÁVORA
ALEXANDRA TEODORA APÓSTOL	I.E.S. SALVADOR TÁVORA
MARÍA ARAGÓN PEDRERA	I.E.S. SAN JERÓNIMO
SANDRA ARJONA BLANCO	C.D.P. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA
HUGO BAENA GARCÍA	I.E.S. MURILLO
JULIA BALBUENA FUENTES	I.E.S. ISBILYA
JESÚS JAVIER BAUTISTA PERNÍA	I.E.S. RAMÓN CARANDE
THELMA ROSNEYLIN BLANDÓN CASTILLO	I.E.S. ANTONONIO DOMINGUEZ ORTIZ
CARLOS BORJA SAAVEDRA	I.E.S. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
BLANCA CAMPUZANO GARCÍA	C.D.P. SALESIANOS DE SAN PEDRO
FRANCISCO DE PAULA CARMONA PALMA	I.E.S. BELLAVISTA
BLANCA CARRANCO QUINTANILLA	C.D.P. SAGRADA FAMILIA DE URGEL
JUAN JOSÉ CASTAÑO MUÑOZ	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
MARÍA AMPARO CÍA MANSO	C.D.P. RELIGIOSAS CALASANCIAS
CARLOTA DE NOVALES CORONEL	I.E.S. MIGUEL SERVET
MARÍA DE LOS REYES DELGADO GARCÍA	C.D.P. INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA
JAVIER DIÉGUEZ RAMÍREZ	I.E.S. INMACULADA VIEIRA
LAURA FERNÁNDEZ LAVADO	C.D.P. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA
FÉLIX JOSUÉ FIGUEROA MARTÍNEZ	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER
MARTA FUENTES HERRERO	I.E.S. MIGUEL SERVET
CARMEN FUNES MEJÍAS	C.D.P. SALESIANOS DE SAN PEDRO
ELENA GUICHOT BORDONS	I.E.S. SANTA AURELIA
RAÚL HERAS PÉREZ	I.E.S. PUNTA DEL VERDE
FRANCISCO JAVIER INFANTES CEMBRANO	I.E.S. POLÍGONO SUR
CARLOS JAÉN CARRILLO	I.E.S. PINO MONTANO
NAROA JARA ORTEGA	I.E.S. NERVIÓN
ELENA JIMÉNEZ DEL NIDO	C.D.P. SANTA ANA
ERNESTO JIMÉNEZ NARANJO	C.D.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	I.E.S. MARGARITA SALAS
YASMINE LAKOUIFAT DARKAOUI	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
ANTONIO DAVID LINARES NEVADO	I.E.S. SANTA AURELIA
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ MARTÍN	I.E.S. SIGLO XXI
SARA MÁRQUEZ HIDALGO	I.E.S. NERVIÓN
CRISTINA MARTÍN JIMÉNEZ	C.D.P. SAGRADA FAMILIA DE URGEL
NATALIO MOLINA CUEVAS	I.E.S. JOAQUÍN ROMERO MURUBE
NOEMÍ MORENO RODRÍGUEZ	I.E.S. POLÍGONO SUR
LIIA MOTRECHKO	I.E.S. TORREBLANCA
ANA MUÑOZ GALLEGO	C.D.P. INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA òPORTACELIò
SERGIO NEGRILLO CORNEJO	I.E.S. AZAHAR

MARCOS ORTÍZ DURÁN
PILAR ROSA PAREDES MARTINEZ
ISABEL PÉREZ ALCONADA
ESTER PÉREZ BAENA
MANUEL PRADOS MORA
ÁLVARO RABADÁN TEJADA
LUCÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORS
CLARA ROMERO GARCÍA

I.E.S. VELÁZQUEZ
C.D.P. SANTA ANA
C.D.P. RIBAMAR
C.D.P. ESCUELAS FRANCESAS
I.E.S. ISBILYA
I.E.S. LEONARDO DA VINCI
I.E.S. MACARENA
C.D.P. ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA
FAMILIA-NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES
I.E.S. ANTONIO MACHADO
I.E.S. RAMÓN CARANDE
I.E.S. INMACULADA VIEIRA
I.E.S. SAN JERÓNIMO
I.E.S. PUNTA DEL VERDE
I.E.S. TORREBLANCA
I.E.S. ANTONIO MACHADO
I.E.S. AZAHARö

ADOLFO SAGRERA VIVANCOS
SIHAME SAMADI
LUIS FERNANDO SÁNCHEZ SOSA
MIGUEL TEJADO GARCÍA
PAULA LIZHEN TORNERO MONTELIU
MIRIAM URBANO DEL RIO
YAN WANG
EVELINA ZIKRACH

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//dOWOIFWWkbqn63U3CIo7g==>

3.28.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ōÚNICO: Aceptar el reintegro por importe de 233 p, más los intereses de demora por importe de 9,98p, efectuado por la ONGD África Arco Iris, en relación a la subvención por importe de 33.000p, concedida a dicha entidad, para el proyecto òCampaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil. Año 2017ö. Expte 7/17 PS 4.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zBLcaAglFozQJguNisluQ==>

3.29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Nervión para Proyectos Específicos 2018 (Expediente: 28/2018), de las Entidades Ciudadanas que a continuación se indican, por el importe y para la finalidad que se señala:

1.- Destinatario: ASOCIACION SEVILLANA DE PSICOANALISIS LA BUHAIRA.
CIF: G91145714.

Importe subvención: 706,30 p.

Fines: PROYECTO òTERTULIA PSICOANALÍTICA LA BUHAIRAö.

2.- Destinatario: HERMANDAD NTRA. SRA. DE VALVANERA.

CIF: G41735879.

Importe subvención: 857,65 p.

Fines: PROYECTO òSALIDA PROCESIONAL DE NTRA. SRA. DE VALVANERAö.

3.- Destinatario: CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA MILAGROSA.

CIF: V41200619.

Importe subvención: 958,55 p.

Fines: PROYECTO òCABALGATA DE REYES MAGOS DEL CENTRO C. Y D. LA MILAGROSA 2019ö.

4.- Destinatario: ASOCIACION DE COMERCIANTES Y PYMES DE NERVIÓN.

CIF: G41388836.

Importe subvención: 706,30 p.

Fines: PROYECTO òANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y COMERCIAL 2018 EN NERVIÓNö.

5.- Destinatario: ASOCIACIÓN 144 BOTELLINES EN MEDIO DÍA.

CIF: G91487728.

Importe subvención: 958,55 p.

Fines: PROYECTO òREALIZACIÓN DEL CORTEJO DE SUS MAJESTADES LOS REYES MAGOS DE ORIENTE POR LAS CALLES DEL BARRIO DE SAN BERNARDOö.

6.- Destinatario: CASA DE CASTILLA Y LEÓN.

CIF: V41628355.

Importe subvención: 655,85 p.

Fines: PROYECTO òEXALTACIÓN DEL DIA DE LA AUTONOMIA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEVILLAö.

7.- Destinatario: AMPA MARIA GALIANA DEL CEP CRUZ DEL CAMPO.

CIF: G-91902619.

Importe subvención: 756,75 p.

Fines: PROYECTO òIII JORNADAS DE CONVIVENCIA PARA FOMENTAR LA EDUCACION EN VALORESö.

8.- Destinatario: ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA.

CIF: G85590685.

Importe subvención: 908,10 p.

Fines: PROYECTO òDIA DE LA ESCUCHA: CELEBRACION DE LA CREACION DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZAö.

9.- Destinatario: ASPANRI.

CIF: G41147836.

Importe subvención: 706,30 p.

Fines: PROYECTO òCELEBRACIÓN DEL DIA DEL SOCIOö.

10.- Destinatario: ASOCIACIÓN LOS BEDUINOS DE CIUDAD JARDÍN.

CIF: G91855213.

Importe subvención: 958,55 p.

Fines: PROYECTO òDESFILE DE BEDUINOS EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE CIUDAD JARDÍN 2019ö.

11.- Destinatario: ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA CIUDAD JARDIN C.F.

CIF: G41169988.

Importe subvención: 807,20 p.

Fines: PROYECTO òDIA CITY GARDEN 2018ö.

12.- Destinatario: AMPA JUAN DE SORIA DEL CP ORTIZ DE ZUÑIGA.

CIF: G-41141144.

Importe subvención: 756,75 p.

Fines: PROYECTO òNUESTRA CONSTITUCIÓN CUMPLE 40 AÑOS: LOS DERECHOS Y DEBERES DE NUESTRA GENERACIÓNö.

13.- Destinatario: ASOCIACION DE VECINOS LA ESPERANZA DE CIUDAD JARDIN.

CIF: G-41204942.

Importe subvención: 756,75 p.

Fines: PROYECTO òACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2018ö.

14.- Destinatario: ALCER GIRALDA.

CIF: G41064643.

Importe subvención: 800,00 p.

Fines: PROYECTO òCELEBRACIÓN DE UN CARTERO REAL EN EL DISTRITO NERVIONö.

15.- Destinatario: AMPA VICENTE BENITEZ DEL CP PRACTICAS.

CIF: G-41124165.

Importe subvención: 706,30 p.

Fines: PROYECTO òCELEBRACIÓN 500 ANIVERSARIO DE LA PRIMERA CIRCUNNAVEGACIÓN POR MAGALLANES Y ELCANO (2019-2022)ö.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sSR8kUtOnbz7QNnuGEQF0A==>

3.30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

òPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones, concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: C. D. MONASTERIO

C.I.F.: G- 90307372

EXPEDIENTE: 3/18
IMPORTE: 744,15 ¤
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018*

PERCEPTOR: *AMPA CEIP. FEDERICO GARCÍA LORCA òPARA UN MAÑANAö*
C.I.F.: *G- 41427543*
EXPEDIENTE: 3/18
IMPORTE: 175,00 ¤
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018*

SEGUNDO.- *Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cuantía señalada, al no haberse podido justificar.*

PERCEPTOR: *AMPA CEIP. FEDERICO GARCÍA LORCA òPARA UN MAÑANAö*
C.I.F.: *G- 41427543*
EXPEDIENTE: 3/18
IMPORTE: 80,01 ¤
CONCEPTO: *Proyectos Específicos 2018*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ur1f2Qpdi+8YMdWnaVYwHg==>